

Tipo de inversión	Persona que percibe	Condiciones	Modo de tributación
Plan de pensiones	Cualquiera	En todos los casos	IRPF Rendimientos del Trabajo
Seguro de vida	Tomador	Igual que el beneficiario	IRPF Capital Mobiliario
	Beneficiario	Distinto del tomador	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Planes de jubilación	Tomador	Igual que el beneficiario	IRPF Rendimientos del Trabajo
	Beneficiario	Distinto del tomador	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Planes de pensión asegurada	Tomador	Igual que el beneficiario	IRPF Rendimientos del Trabajo
	Beneficiario	Distinto del tomador	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Planes Individuales de ahorro	Cualquiera	Si se cumplen requisitos, máximo anual de 8.000 y límite de 240.000	Exento de IRPF